

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/95/GHA
20 de abril de 2004

(04-1765)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

GHANA

La siguiente comunicación, de fecha 14 de abril de 2004, se distribuye a petición de la delegación de Ghana.

Ghana realiza la siguiente comunicación, de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el párrafo 2 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Ghana no mantiene ninguna subvención -incluida toda forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios.
